Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO DON MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS

RESOLUCION (E) Nº 5978

CHILLAN VIEJO, 21 NOV 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, D/A (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Psicólogo Encargado de Convivencia Escolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula de Identidad N° 15.163.110-K, asista a "**CAPACITACION DE JARDINES INFANTILES JUNJI** " en la Ciudad de Chillan , el día jueves 20 de Noviembre del 2014 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula de Identidad N° 15.163.110-K, para que asista a "**CAPACITACION DE JARDINES INFANTILES JUNJI** " en la Ciudad de Chillan , el día jueves 20 de Noviembre del 2014 sin pernoctar

2.- PAGUESE, otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Manuel Fernando Guzmán Bastias, el día Jueves 20 de Noviembre del 2014 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / lmr

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Finanzas DAEM, Educación.